

Provincia de Cáceres

- 8.763.—«Europa».—Estaño.—100. Trujillo.
8.756.—«Casilla».—Estaño y wolfram.—400. Trujillo.
8.762.—«Amp. A Casillas».—Estaño, wolfram e ilmenita.—437. Trujillo y La Cumbre.
8.761.—«Las Narotas».—Estaño.—400. Belvín de Monroy.
8.757.—«Amp. a La Campiña».—Estaño y wolfram.—71. Trujillo.
8.768.—«Los Negros».—Estaño.—264. Trujillo.
7.769.—«San Bárbara».—Estaño.—400. Brozas.
7.708.—«Mercedes».—Caolín.—2.406. Serradilla y Torrejón del Rubio

Teruel

- 4.924.—«Purita».—Hierro.—281. Tramacastiel y Tormón.
5.013.—«Torbellino».—Bauxita.—335. Valderrobres.
5.014.—«Nena».—Bauxita.—3.326.—Beceite. Valderrobres y Peñarroya de Tastavins.
5.071.—«Júpiter».—Estaño.—162. Camarena de la Sierra.
5.096.—«Venus».—Caolinita.—54. Camarena de la Sierra.
5.104.—«Amp. a Reconquista».—Lignito.—102. Beceite.
5.108.—«Cronos».—Barita.—20. Piedrahita.
5.114.—«Santa Trinidad».—Caolín.—603. Portarubio y Cuevas de Portarubio.
5.115.—«Pilar».—Caolín.—39. Alcorisa.
5.116.—«María Teresa».—Caolín.—20. Los Olmos.
5.117.—«Cuca».—Hierro.—116. Albarracín.
5.119.—«Virgen de la Paz».—Caolín.—75. Plou.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Ciudad Real y La Coruña por las que se hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Ciudad Real

- 11.880. «Oreto». Piedra pómez. 75. Granátulo de Calatrava.

La Coruña

Provincia de Orense

- 3.762. «San Ramiro». Hierro. 1.150. El Bollo y La Vega.
3.694. «Coto Rubín». Hierro. 1.279. Rubiana y Carballeda de Valdeorras (Orense) y Carucedo, Las Médulas y Salas de la Ribera (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Córdoba y León por las que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Córdoba

- 11.423. «San Joaquín». Hierro. 62. Lucena.
11.430. «La Ferrifera». Hierro. 805. Lucena.
11.623. «Oportunidad Quinta». Estaño y plomo. 190. Cardeña.

León

- 12.268 bis. «Barcia Merayo» (segunda fracción). Hierro. 675. Torres y Molinaseca.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana), en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de La Coruña por la que se hace público haber sido declarada la caducidad de los permisos de investigación que se mencionan.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña hace saber que ha sido declarada la caducidad de los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

La Coruña

Provincia de Orense

- 3.858. «Quico». Estaño y wolframio. 36. Villardevós.
3.873. «María Cristina». Estaño. 21. Villardevós.
3.866. «Carmen Lucrecia». Hierro. 24. Taboadela.
3.887. «Somalegra». Wolframio, estaño e ilmenita. 1.463. Calvos de Randín, Lovios, Blancos y Ginzo de Limia.

Provincia de La Coruña

- 5.136. «Alicia». Titanio. 8.336. Cedeira, Ortigueira y Cerdido.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de León por la que se hace público que han sido cancelados los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 12.379. «Gerardo». Barita. 12. Cabrillanes.
12.383. «Marcos». Barita. 18. Cabrillanes.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana), en esta Jefatura de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de Madrid por la que se hace público haber sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación minera que se mencionan.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Madrid

- 2.116. «Espléndida». Wolframio y estaño. 113. Guadalix de la Sierra.

Provincia de Toledo

- 3.137. «Maribel». Barita. 48. Almorox.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 5 de marzo de 1964 por la que se aprueba el plan de obras para la puesta en riego y colonización del sector I de la zona regable denominada «Llanos de Albacete»

Ilmo. Sr: El Instituto Nacional de Colonización, de acuerdo con lo que determina el Decreto de 20 de septiembre de 1962, ha elaborado el Plan de Obras para la puesta en riego y colonización del Sector I de la zona regable denominada «Llanos de Albacete».

Examinado dicho Plan, previos los informes pertinentes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º de dicho Decreto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Se aprueba el Plan de Obras para la puesta en riego y colonización del Sector I de la zona regable denominada «Llanos de Albacete», que ha sido redactado por el Instituto Nacional de Colonización.

Para el desarrollo del mencionado Plan se fijan las siguientes directrices fundamentales: